

ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSORCIO URBANÍSTICO "AREA TECNOLÓGICA DEL SUR ", DE GETAFE (MADRID).**SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN****Día:** 6 de junio de 2024**PRIMERO. -** APROBAR el acta de la sesión celebrada el 18 de marzo de 2024.**SEGUNDO. -**
1.- APROBAR las Cuentas Anuales del Consorcio Urbanístico "Área Tecnológica del Sur", de Getafe (Madrid) correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.
2.- REMITIR dichas cuentas a la Intervención General de la Comunidad de Madrid y a la Cámara de Cuentas.**TERCERO. -**
1.- APROBAR el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación por el Consorcio de los servicios de seguridad y protección del parque científico y tecnológico Tecnogetafe.
2.- APROBAR el pliego de prescripciones técnicas particulares que han de regir la realización para el Consorcio de los servicios de seguridad y protección del parque científico y tecnológico Tecnogetafe.
3.- APROBAR el expediente CS/03/2024, de contratación de los servicios de seguridad y protección del parque científico y tecnológico Tecnogetafe.
4.- APROBAR la autorización de un gasto por importe de trescientos treinta y nueve mil novecientos noventa y dos euros con setenta céntimos (339.992,70 €), Impuesto sobre el Valor Añadido incluido, destinado a financiar las obligaciones económicas que resulten para el Consorcio de la contratación de los servicios de seguridad y protección del parque científico y tecnológico Tecnogetafe.
5.- DISPONER la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de servicios de seguridad y protección del parque científico y tecnológico Tecnogetafe, expediente CS/03/2024, concediéndose plazo para la presentación de ofertas no inferior a quince días naturales.
6.- FACULTAR a la Directora-Gerente del Consorcio para que lleve a cabo la tramitación de los procedimientos necesarios en orden a la adjudicación del contrato por el consejo de administración, incluyendo en la encomienda el ejercicio delegado de las competencias de instrucción que correspondan al consejo de administración como órgano de contratación del Consorcio.**CUARTO. -** DEJAR SIN EFECTO el procedimiento de contratación de los servicios de transporte regular de uso especial de viajeros para empleados y usuarios de las entidades con instalaciones en el Parque Científico y Tecnológico - Tecnogetafe, expediente CS/02/2024.**QUINTO. -** QUEDAR ENTERADOS de los actos dictados en virtud de las competencias conferidas a la Directora Gerente.